

APRUEBA CAJA SALUD MENTAL N° 1 AÑO 2014.

HUEPIL, MAYO 13 DE 2014.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 27/11/2013.
- d) Los Informes Sociales otorgados por las Profesionales Srta. Aurora Ríos Zapata y la Sra. Karen Zúñiga Martínez, respecto de los pacientes que se detallan en los Documentos adjuntos.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social para financiar gastos relacionados con aporte en Devolución de Pasajes y compra de Medicamentos.

DECRETO N° 896 /

1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 184.040.- (Ciento ochenta y cuatro mil cuarenta pesos) en ayuda de los pacientes Sr. Cesar Hernández Quinteros (Pellets Disulfiran), Sra. María Aravena Soto (Pellets Disulfiran), Sr. Pedro Figueroa Acuña (Pellets Disulfiran), Sr. Ricardo Medina Soto (Pellets Disulfiran), Sr. Erick Fernández Garrido (Aporte 50% devolución de boleta tratamiento Arda) y Sra. Nancy Urra Rivera (Seroquel).

A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, Habilitada del Depto. Salud.

2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Mayo del año en curso, con la documentación Correspondiente.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAPA/TRL/FSF/ARZ/baa.

